



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de junio de 2017
P.I.E. N° 419/2017-2018



Señor
Lic. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita, en el marco de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de los actos de la administración pública, una copia del Informe N° I1/E260/A16 W1 de fecha 28 de octubre de 2016, en virtud a la respuesta de la Petición de Informe N° 231/2017-2018, mediante Nota CGE/SG-116/2017.--- 2. Remita, en el marco de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de los actos de la administración pública, la nota de solicitud de auditoria que hizo el Presidente del Estado, Evo Morales, al proceso de contratación llave en mano del Proyecto Vía Férrea Montero - Bulu Bulu, el cual fue presentado el 16 de febrero del año 2016, según lo mencionado por su nota CGE/SG-116/2017.--- 3. Remita la reformulación del informe observado de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, que debió ser entregado a la Sub Contraloría de Control Interno hasta el 25 de mayo de 2017, tal como menciona su Nota CGE/SG-116/2017.--- 4. Siendo que según su Nota CGE/SG-116/2017, menciona que vencido el plazo solicitado por la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para la reformulación de su informe (25 de mayo de 2017) la Contraloría evaluará los resultados de la auditoria especial y en base a los resultados de la misma se emitirán las respuestas a mis interrogantes y habiendo fenecido dicho plazo, responda el Contralor las siguientes preguntas: a) Si a la fecha ya se cuenta con un dictamen pormenorizado en el cual se establezcan los indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil o penal, en el proceso de contratación en el que participó y se adjudicó la Empresa China CAMC Engineering Co. Ltd., b) Si a la fecha se han identificado a servidores públicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que estaban a cargo del proceso de contratación del tramo Vía Férrea Montero - Bulu Bulu en el cual se han hallado responsabilidades, c) Si a la fecha se ha determinado el daño económico ocasionado a causa de la rescisión de contrato con la Empresa China CAMC Engineering Co. Ltd., que estaba a cargo de la construcción del tramo I del Ferrocarril Montero - Bulu Bulu, tomando en cuenta que este tramo estaba vinculado con la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

construcción de la Planta de Amoniaco y Urea, ya que por la misma debía ser transportada y exportada el producto, es decir la urea y amoniaco y al no estar culminado este tramo férreo existiría un grave daño económico que afectaría a la producción y al Estado y d) Qué medidas precautorias se han tomado para garantizar la reparación o el resarcimiento de los daños causados en el presente contrato.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



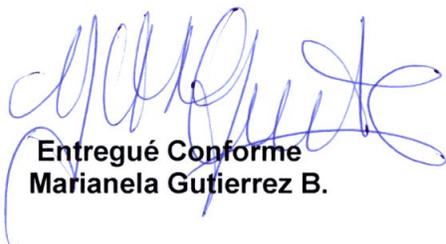
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°419/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 legajo de fotocopias

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibí Conforme

07 de julio de 2017



La Paz, 27 de junio de 2017
CGE/SG-195/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente



De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 419/2017-2018, emitida a solicitud del Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, mediante la cual requiere información relacionada al proceso de contratación Tramo Vía Férrea Montero – Bulu Bulu, en el que participó y se adjudicó la Empresa china CAMC Engineering Co. Ltd.

Al respecto, se remite el Informe N° CGE-SCCI/INF-INT. N° 016/2017, emitido por la Subcontraloría de Control Interno de esta entidad.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



HLAP/VDA/Mas
HR 12831 – SG-184
Adj. Fs. 161
c.c. Arch.